



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 OCT 2018

RES. H. N° 1411/18

Expte. N° 20.011/17

VISTO:

La nota que rola a fs.301, mediante la cual la Mg. Liliana Lizondo, solicita aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la cátedra “Metodología en Investigación Social”, a favor de la Dra. Laura Navarro; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Asesor de la SRT aconseja dar curso favorable al aumento temporario de dedicación solicitado de simple a semiexclusiva para la Dra. Navarro.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 565 aconseja otorgar el aumento solicitado por la Dra. Laura Navarro, e imputar el incremento mencionado al cargo con licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro Ruidrejo, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva de SRT.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 09 de octubre de 2018)

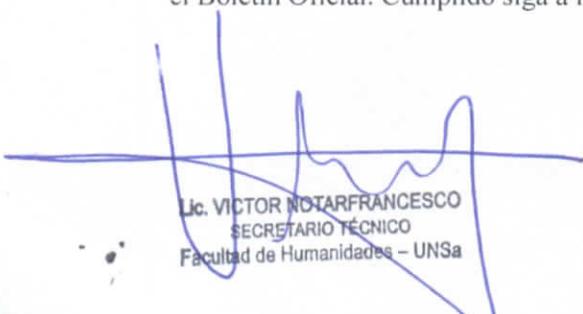
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Dra. **Laura Belén Navarro**, por considerarlo explícito y fundado.-.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Dra. **Laura Belén Navarro**, DNI 28.260.411, incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de 1ª Categoría, en la asignatura “Metodología en Investigación Social” de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal a partir de la efectiva de efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto que demande el incremento de dedicación simple a semiexclusiva, se imputa al cargo de PTDE del Dr. Alejandro Ruidrejo, con licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.


Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa





Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades

Facultad de Humanidades
H. de E.
E: 16.10.18
